



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA ALCALDE		No. Consecutivo 2-S-DADEP-202603-00015322
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Bucaramanga, marzo 8 del 2026

Señora

SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO

Subsecretaria de Despacho – Area de Ambiente

Secretaria de Salud y Ambiente

Alcaldía de Bucaramanga

camayaa@bucaramanga.gov.co

Asunto: Requerimiento interno del radicado No. **2-S-SdSyA-202602-00006966**

Cordial Saludo,

En atención a la petición de referencia en donde indica lo siguiente:

“Se requiere contar con el apoyo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP para Identificar las áreas que han sido cedidas al municipio por parte del Gobierno Nacional o Empresas y predios del municipio que puedan ser objeto de reforestación; con el propósito de establecer áreas de vida en el Municipio de Bucaramanga conforme Ley 2173 de 2015”.

Nos permitimos dar respuesta de la siguiente forma:

En primer lugar, es necesario resaltar que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público, es el ente encargado de la óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad, en ese sentido, resulta pertinente indicar, que dentro del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se encuentran alrededor de 14.270 predios. Es por ello, que para acceder a la solicitud y filtrar correctamente los predios requeridos, es NECESARIO que dicha dependencia indique que características físicas y jurídicas deben contener los predios objeto de reforestación.

En consecuencia, y con el fin de garantizar una gestión eficiente, precisa y ajustada a la realidad del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se hace indispensable que la dependencia solicitante remita los criterios específicos de selección de los predios, incluyendo las características físicas y jurídicas requeridas. Lo anterior, permitirá identificar de manera adecuada los inmuebles susceptibles de ser destinados a procesos de reforestación, optimizando los recursos institucionales y evitando reprocesos administrativos.

Agradecemos su atención y colaboración.

JOSE CARLOS

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Jose Juan Alonso Serrano Rodriguez – Abogado CPS 2573-2026 – DADEP.
Revisó: Ruben Dario Rojas Fonseca – Funcionario de Planta - Dadept.

www.bucaramanga.gov.co